PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			mipg
Código: GJC-P-03-R-15	Versión: 05	Vigente: 19/04/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de la solicitud:	19 de mayo de 2026
Tipo y No. de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 DE 2026
Contratista:	ANGELA MARCELA LUGO GIL
Entidad contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Objeto del Contrato:	MODIFICATORIO No. 100 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 100 DE 2026 CUYO OBJETO ES : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERIA DE LA EMPRESA PARA EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA"
Valor del Contrato:	$ 12.000.000
Valor de la adición:	$ 3.000.000
CDP inicial No.	No. 00241 expedido el día 29 de enero de 2026
RP inicial No.	No. 00247 expedido el día 30 de enero de 2026
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación:	01 de junio de 2026
Fecha de terminación según prorroga:	01 de julio de 2026
Justificación de la modificación:	La ejecución de las actividades propuestas se justifica plenamente en la necesidad de fortalecer el seguimiento y la transparencia administrativa de la entidad, garantizando que la gestión de bienes muebles cumpla con los estándares de saneamiento contable mediante la actualización de inventarios, la determinación de valores residuales y el cálculo de deterioro para reflejar la realidad financiera institucional. Asimismo, el cruce de información física y contable, junto con el apoyo en la gestión de novedades de nómina y la aplicación de normas archivísticas, asegura la trazabilidad y veracidad de la información operativa. Finalmente, el monitoreo de indicadores y mapas de riesgo en el área de tesorería actúa como un mecanismo preventivo esencial para optimizar el flujo de caja y mitigar posibles amenazas financieras, alineando la labor del contratista con los principios de eficacia y sostenibilidad organizacional. Para la presente prorroga al plazo de ejecución y adición presupuestal se hará mediante los siguientes rubros presupuestales disponibles: **OPERACIÓN COMERCIAL** 2.4.5.02.08.83990_10. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UTILIDADES POR VALOR DE $3.000.000.

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada	Observaciones
CUATRO (4) MESES	UN (01) MES	$ 12.000.000	$ 3.000.000	N/A

Nota. Para la solicitud de cualquier modificación se debe garantizar la vigencia del contrato y debe solicitarse mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Para constancia se firman en la ciudad de Armenia a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

Supervisor:
Nombre: **MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO**

Contratista: Angela. Lugo
Nombre: **ANGELA MARCELA LUGO GIL**

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de Prestación de Servicios

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 100 DE 2026, CUYO OBJETO ES: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".***
Nombre del rubro:	2.4.5.02.08.83990_10
Descripción:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UTILIDADES
Tipo de recurso:	UTILIDADES
Valor solicitado:	$ 3.000.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Carlos Mario Torres Parra, Abogado Contratista

Angela Lugo

Angela Lugo

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 209

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UTILIDADES
Código:	2.4.5.02.08.83990_10
Tipo de recurso:	$ 3.000.000 UTILIDADES
Valor solicitado:	$ 3.000.000
Código UNSPEC	80111701

Objeto:

MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 100 DE 2026, CUYO OBJETO ES: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".***

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos /contratista

310

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mpg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**MAYO 22 DE 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**N/A**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.4.5.02.08.83990_10	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 3.000.000	FTO

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 100 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Carlos Arturo Garcia Guzman
Cargo: Contador Contratista

Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpi
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

Ingrid Lugo

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00380
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 22/05/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 100 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".

VALOR Tres Millones de Pesos MCte. $3.000.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
	2.4.5.02.08.83990_10	3.000.000,00	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UTILIDADES	4 OPERACION COMERCIAL

REINTEGROS CDP 0380

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295665591

PIB
10:41:40

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARCELA LUGO GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097399718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1097399718 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 03:12 PM

Código Verificación: **YN9XPMVU8T**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 10:52:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097399718** y Nombre: **ANGELA MARCELA LUGO GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139926342** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 10:42:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097399718
Código de Verificación	109739971826051110424 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:49:57 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1097399718**
Apellidos y Nombres: **LUGO GIL ANGELA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:37 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097399718,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Proyecta Empresa para el desarrollo territorial,** con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MODIFICATORIO No. 001 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 100 DE 2026

CONTRATANTE: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA**
Gerente General:
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO

CONTRATISTA: **ANGELA MARCELA LUGO GIL**
C.C No. 1.097.399.718 de Calarcá, Quindío

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **ANGELA MARCELA LUGO GIL**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.097.399.718 de Calarcá, Quindío,** con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios **APOYO A LA GESTIÓN No. 100 de 2026**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió contrato de prestación de servicios **APOYO A LA GESTION No. 100** de 2026, con **ANGELA MARCELA LUGO GIL** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".*** El día 30 de enero de 2026 por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos. **2)** Que se suscribió acta de inicio el día **02 de febrero de 2026** con fecha de terminación inicial el día **01 de junio de 2026**, es decir el contrato se encuentra aún vigente. 3) Que en virtud a la solicitud presentada el día **11 de mayo de 2026** por la supervisora del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de **UN MES** más y una adición presupuestal por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. la cual se sustenta en que "*(...)*

Justificación de la modificación:	La ejecución de las actividades propuestas se justifica plenamente en la necesidad de fortalecer el control interno y la transparencia administrativa de la entidad, garantizando que la gestión de bienes muebles cumpla con los estándares de saneamiento contable mediante la actualización de inventarios, la determinación de valores residuales y el cálculo de deterioro para reflejar la realidad financiera institucional. Asimismo, el cruce de información física y contable, junto con el apoyo en la gestión de novedades de nómina y la aplicación de normas archivísticas, asegura la trazabilidad y veracidad de la información operativa. Finalmente, el monitoreo de indicadores y mapas de riesgo en el área de tesorería actúa como un mecanismo preventivo esencial para optimizar el flujo de caja y mitigar posibles amenazas financieras, alineando la labor del contratista con los principios de eficacia y sostenibilidad organizacional. Para la presente prorroga al plazo de ejecución y adición presupuestal se hará mediante los siguientes rubros presupuestales disponibles: **OPERACIÓN COMERCIAL** 2.4.5.02.08.83990_10. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UTILIDADES POR VALOR DE $3.000.000.

(...)". 4) Que se anexa la solicitud presentada por la supervisora, documento que hace parte integral del presente modificatorio. 5) Que, con el valor a adicional, no se supera el tope impuesto, según lo establecido en el manual de contratación de la Entidad. 6) Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, según lo establecido en el artículo 53 y 54 del manual de contratación de la Entidad. 7) Que debido a lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos. FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA –

PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **UN MES** más, contados a partir del **02 de junio de 2026**, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026. CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. **380 del 22 de mayo de 2026**, amparado mediante el rubro No. 2.4.5.02.08.83990_10, denominado: *"OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN UTILIDADES"*, por valor de **$ 3.000.000**, con el cual se asumirá la presente modificación al contrato. CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios **APOYO A LA GESTIÓN** No. **100 de 2026** conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy **25 de mayo de 2026.**

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Angela Marcela Lugo.
ANGELA MARCELA LUGO GIL
Contratista

Elaboró: Carlos Mario Torres Parra, Abogado Contratista
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACIÓN

Contrato No.: Modificatorio 001 al Contrato de Prestación de Servicios **APOYO A LA GESTIÓN** No. 100 de 2026

Identificación: ANGELA MARCELA LUGO GIL CC.: 1.097.399.718 de Calarcá, Quindío

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 100 DE 2026, CUYO OBJETO ES: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".***

Prórroga: 1 MES

Adición: $ 3.000.000

CDP: 380 DEL 22-MAYO-2025

RP: 454 DEL 25-MAYO-2026

Fecha de legalización: 25-MAYO-2026

No. Consecutivo:_____ **Folio:**_____ **Libro:** 001

Firma:_____

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, mayo de 2026

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a partir del **02 de junio de 2026,** al contratista **ANGELA MARCELA LUGO GIL**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.097.399.718**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES más, contados a partir del **02 de junio de 2026**, quedando con un plazo de ejecución final de **CINCO (5) MESES**, es decir hasta el **01 de julio de 2026**, de igualmanera adicionar la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos, los cuales Proyecta cancelará mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: Tecnóloga.

Atentamente,

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró: Carlos Mario Torres Parra, Abogado Contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00454
Código: GF-P-02-R-03	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 25/05/2026

SOLICITADO	GERENCIA	ENVIADO	CONTABILIDAD		
CONTRATANTE	GERENTE	CON CARGO AL CDP NRO.	0380	DE	22/05/2026
BENEFICIARIO	LUGO GIL ANGELA MARCELA				
CONCEPTO	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 100 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE TESORERÍA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".				
VALOR	Tres Millones de Pesos MCte. $3.000.000,00				

El suscrito Profesional En Contabilidad y Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
2.4.5.02.08.83990_10	**3.000.000,00**	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UTILIDADES**	**4 OPERACION COMERCIAL**

REINTEGROS CRP 0380

CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO